



Penalizan con hasta 5 años violencia vicaria

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad -con 452 votos- una reforma que castiga con más de cinco años de cárcel la violencia vicaria, es decir, aquella que se ejerce en contra de las mujeres a través de sus hijos. La reforma que modifica la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, el Código Civil y el Código Penal Federal define la violencia vicaria, establece las sanciones con las que se castigará este ilícito e introduce una lista de conductas a través de las cuales puede manifestarse.

<https://lucsdelsiglo.com/2023/11/30/penalizan-con-hasta-5-anos-violencia-vicaria-nacional/>